

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA : Administración / Área de Bienestar Social.
Programa Presupuestal : 9001
Meta presupuestal : 033
Específica de gasto : 23.15.31
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : Adquisición de material de limpieza para uso de las oficinas administrativas de la Ugel La Unión.





I.- FINALIDAD PUBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad resguardar el bienestar del personal de la UGEL LA UNIÓN, mediante la correcta limpieza de los ambientes de las oficinas de la sede administrativa.

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir material de limpieza según las especificaciones técnicas detalladas.

III.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Item / Material	CANT.	Imagen referencial
AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ml Características: Contenido Neto: 360ml Denominación/Variedad: Ambientador Presentación/Empaque: Frasco Tipo De Producto: Ambientador en aerosol Aroma: diversos	10	
BOLSA DE POLIETILENO 140 LITROS 89 X 102 CM / 35" X 40" Características: Micras: 1.5 Medidas: 89 cm x 102 cm Presentación: paquete 100 unidades Color: negro	02	
BOLSA DE POLIETILENO 75 LITROS 66 X 102 CM / 26" X 40" Características: Micras: 1.5 Medidas: 66 cm x 102 cm Presentación: paquete 100 unidades Color: negro	02	
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMÁTICO X 1 GL Características: Tipo de producto: Desinfectante Contenido: 1 galón Color: Lavanda o limón. Olor: Lavanda o limón	10	

<p>DETERGENTE GRANULADO X 15kg</p> <p>Características: Tipo: granulado Contenido: 15 kls Color: NP</p>	02	
<p>ESCOBA DE CERDA PARA PISO X 40 cm</p> <p>Características: Medidas: 40 cm x 1.20 cm aprox Tipo de cerdas: pvc Mango: MADERA Color: NP</p>	03	
<p>GUANTE DE JEBE DE USO DOMÉSTICO TALLA 8</p> <p>Características: Talla: nro 08 Color: negro Material: látex</p>	06	
<p>JABÓN LIQUIDO X 1GL</p> <p>Características: Tipo de producto: Jabón Contenido: 3.8 lts Tipo de uso: doméstico Aroma: variado</p>	10	
<p>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6%</p> <p>Características: Contenido: 1 gl Hipoclorito de sodio: 6% Tipo: desinfectante Cantidad: 30 und</p>	03	
<p>PAPEL HIGIÉNICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500m</p> <p>Características: Material: papel Color: blanco Largo: 500 metros Gramaje: 24g / m2 aprox</p>	50	
<p>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 200m</p> <p>Características: Material: papel Color: blanco Largo: 200 metros Gramaje: 24g / m2</p>	40	
<p>PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm x 60cm</p> <p>Características: Medidas: 40 cm x 60 cm Tipo: tela/fibra con ojal al medio Color: varios</p>	10	

<p>TACHO ECOLÓGICO DE POLIETILENO DE 120 LITROS C/ TAPA Y RUEDAS</p> <p>Características: Material: polietileno Capacidad: 120 litros (alto 9.35 cm, largo 54.5 cm, ancho 48 cm) Color: Plomo oscuro con tapa de colores: Azul, Blanco, Verde, Marrón y Rojo Espesor: 3.5 mm Ruedas: 02 de caucho Cantidad: 05</p>	05	 <p>RECOLECTOR ECOLÓGICO STANDARD 120L 120L STANDARD ECOLOGICAL TRASH COLLECTOR</p> <p>120 L</p>
<p>TOALLAS HÚMEDAS</p> <p>Características: Empaque por 100 unidades Color blanco</p>	35	
<p>TOALLA DE MANO 30 X 30 CM</p> <p>Peso: 400 g/m² Reversible: si Forma: cuadrado Medidas: 30x30 cm Color: varios</p>	35	

IV.- GARANTÍA COMERCIAL

El postor ganador garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencias de los materiales por un periodo de 12 meses.

V.- MUESTRAS.

No aplica.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- a.- RUC en estado ACTIVO y HABIDO.
- b.- Registro Nacional de Proveedores – (RNP) vigente para compras mayores a 1 UIT
- c.- No estar impedido para contratar con el estado.
- d.- Contar con CCI, activo vinculado a su RUC

VII.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar.

Los bienes serán en entregados en el almacén de la UGEL LA UNIÓN, sito en CALLE INDEPENDENCIA Nro 201 - COTAHUASI – LA UNIÓN - AREQUIPA.

Plazo.

Los bienes materia del presente requerimiento se entregarán en el plazo de 07 días calendarios, contados a partir del día siguiente de ocurrido la notificación mediante orden de compra por el área de abastecimiento.

VIII.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación lo realizará el área usuaria. Asimismo, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de producida la recepción.

IX.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista conforme se efectuó la entrega del bien:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

X.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, cuando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI.- PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores.

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25.
 - b.2 para obras F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar pago de gastos generales de ningún tipo.

XII.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución contractual se realizará de conformidad al artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

XIII.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

